



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

Departamento: Departamento de Trabajo Social.

Carrera: Licenciatura en Trabajo Social.

Asignatura: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social **Código/s:** 6942

Plan de estudio: 2013.

Versión: 0

Curso: Cuarto año

Comisión: Única

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral

Asignación horaria semanal: Cuatro horas. Asignación horaria Teóricos: 50% de carga horaria total (dos horas semanales). Asignación horaria Prácticos: 50% de la carga horaria total (dos horas semanales).

Asignación horaria total: 60 hs.

Profesor Responsable: Prof. Ab. Sandra Senn Adjunta Semiexclusiva Efectiva

Integrantes del equipo docente: Magister Juan Emilio Giusiano JTP Semiexclusivo Efectivo

Año académico: 2025

Lugar y fecha: Río Cuarto, 03/04/2025

1. FUNDAMENTACIÓN

Se considera a las disciplinas Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social insertas en el contexto socioeconómico de un país, lo que lleva a que sean dinámicas en su esencia, dinamismo que se produce en el permanente cambio en la legislación vigente, a fin de adaptarla a los nuevos escenarios. Atendiendo a esta característica es necesario que cada estudiante organice su propio universo de conocimiento para poder así enfrentar cualquier situación, como asimismo transformación en el futuro, a la vez que constituirse en agente promotor de cambio.

En virtud de ello no seguiremos la concepción formal y abstracta que plantea que el derecho regula las conductas a partir de prescripciones y castigos, sino que lo abordaremos como un proceso social.

Desde esta concepción, dado el carácter de actores sociales de los/las egresad/as de la Licenciatura en Trabajo Social, podemos decir que son también operadores del derecho, por lo que no pueden sustraerse del conocimiento del mismo y de su vinculación con el poder y la ideología. Igualmente, en la lucha por un derecho más humano, muchas veces el/la trabajador/a social asume el desafío de ser agente transformador.

El derecho no se agota en la norma, resultando necesario analizarlo en su relación con la dimensión social y desde esta perspectiva se aborda el estudio de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, no obstante que prevalece el abordaje jurídico de la materia.

2. OBJETIVOS

El Programa desarrolla los temas que constituyen los contenidos mínimos aprobados oportunamente para la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social como parte del Plan de Estudio vigente para la carrera Licenciatura en Trabajo Social, en función de ello se determinan los objetivos

Objetivo general:

- Introducir los y las estudiantes en la problemática y temas esenciales del Derecho y puntualmente en el campo específico del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Objetivos específicos:

Se persigue concretamente que el/la estudiante sea capaz de:

- Comprender los principios informadores de las disciplinas Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social.
- Conocer la normativa vigente y sus antecedentes.
- Analizar la legislación vigente, atendiendo al contexto socioeconómico y político del país.
- Asimilar los lineamientos axiológicos que integran el sector, a los fines de lograr un compromiso con el medio y con su tiempo, dado el carácter de actores sociales de los egresados de la Licenciatura en Trabajo Social.



3. CONTENIDOS

UNIDAD Nº 1

- a- El Derecho. Derecho Público y Derecho Privado. Instituciones jurídicas básicas. Clasificación.
- b- Función del Derecho en la conformación de las instituciones sociales. Democracia y Derechos Humanos. Su implicancia en el Derecho del Trabajo (Derechos Humanos Laborales).
- c- Articulación entre el Trabajo social y el ámbito jurídico.

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

UNIDAD Nº2:

- a- Concepto general de Trabajo. Trabajo autónomo y trabajo dependiente.
- b- Derecho del Trabajo. Concepto. Antecedentes. Principios. Fuentes. Orden publico laboral
- c- Derecho de la Seguridad Social. Concepto. Principios. Objeto. Sujeto.
- d- Constitucionalismo social. Artículo 14 bis Constitución Nacional.

UNIDAD Nº3:

- a- Contrato de Trabajo. Concepto, naturaleza jurídica, caracteres generales y específicos. Relación de trabajo. Concepto.
- b- Sujetos del contrato de trabajo: capacidad. Objeto del contrato de trabajo: trabajo ilícito y prohibido, efectos de cada uno. Derechos y deberes de las partes.
- c- Jornada laboral: Concepto. Tipos de jornadas. Descansos.
- d- Modalidades de contratación. Estatutos profesionales.

UNIDAD Nº 4:

- a- Remuneración: Concepto. El art. 14 bis de la Constitución Nacional. Formas de determinarla. Clases. Prestaciones complementarias. Beneficios sociales. Protección de la remuneración.
- b- Estabilidad. Concepto y clasificación. Art. 14 bis de la Constitución Nacional.
- c- Empleo no registrado y deficientemente registrado. Consecuencias.
- d- Extinción del contrato de trabajo: Concepto y clasificación. Preaviso: Concepto y fundamento. Plazos



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

UNIDAD N° 5:

- a- Trabajo de mujeres y de menores: Antecedentes y fundamentos de la protección legal. Trabajos prohibidos.
- b- Trabajo de menores. Capacidad, jornada, remuneración, vacaciones.
- c- Protección de la maternidad: Licencia por maternidad. Estabilidad. Reincorporación de la mujer trabajadora. Protección del matrimonio.
- d- Género y Derechos laborales: discriminación en la esfera laboral. Diferencias salariales, promociones. Violencia y Acoso. Aportes del Derecho Internacional. Convenio 190 OIT. CEDAW.

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD N°6

- a- Asignaciones Familiares. Sujetos beneficiarios y obligados. Contingencias cubiertas. Financiación del sistema. Sistema no contributivo.
- b- Seguro de Desempleo. Sujetos beneficiarios y obligados. Contingencia social cubierta. Prestaciones. Financiación. Suspensión y extinción.
- c- Régimen de Obras Sociales.

UNIDAD N° 7

- a) Accidentes y enfermedades inculpable. Concepto. Régimen jurídico aplicable. Derecho de los trabajadores.
- b) Enfermedades y accidentes de Trabajo. Ley de Riesgos del Trabajo.
- c) Sistema Integrado Previsional Argentino. Personas comprendidas en forma obligatoria y voluntaria. Aportes y contribuciones. Obligaciones de los empleadores, de los afiliados y de los beneficiarios, efectos de su incumplimiento. Caracteres de las prestaciones.

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO – DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO PROCESAL

UNIDAD N° 8:

- a- Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Contenido. Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Resoluciones N° 87 y 98 de la O.I.T. Democracia Sindical.
- b- Derecho Internacional del Trabajo. La OIT y sus principios.
- c- Derecho Administrativo del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo. Concepto. Principios. Régimen en la Provincia de Córdoba.



4. METODOLOGIA DE TRABAJO

Las ocho unidades del programa se desarrollarán en clases teóricas, esencialmente a cargo del Profesor Responsable, sin perjuicio de los temas asignados a los colaboradores. En las clases prácticas se desarrollarán en profundidad determinados contenidos temáticos del programa que estarán a cargo de los colaboradores docentes, con utilización de diversos recursos didácticos como la proyección de películas y análisis de casos. En estas clases se pretende la participación activa del/la estudiante.

En las clases teóricas se desarrolla el marco teórico de la unidad temática correspondiente, por parte de la docente responsable, con utilización de diversos recursos didácticos (pizarrón – power point), entre otros y en las clases prácticas se trabaja con el sistema de resolución de situaciones problemáticas expresadas en casos, con análisis de la normativa y jurisprudencia desarrollada en la clase teórica.

5. EVALUACION

La forma de evaluación de exámenes parciales, según las condiciones de Alumnos/as regulares o promocionales que se detalla en el ítem siguiente. En términos generales la evaluación comprenderá preguntas teóricas a desarrollar sobre temas puntuales y la realización de prácticos, conforme lo dado en clase.

Examen final:

Alumnos/as regulares: Quienes hayan regularizado la materia, tendrán examen final oral en base al programa con el cual cursaron y regularizaron mientras éste tenga vigencia. Se desinsacularán dos bolillas numeradas como unidades del programa. El/la estudiante puede utilizar el tiempo de capilla a los fines de ordenar su exposición.

Los alumnos/as libres rendirán el examen final, en dos etapas eliminatorias: en forma escrita, se desinsaculará una unidad del programa oficial vigente al momento del examen con más los contenidos de clases prácticas; aprobado éste se procederá de igual modo que los/ las estudiantes regulares.

A los fines de la corrección de las instancias evaluativas se considerarán los criterios que a continuación se detallan:

- ✓ Redacción coherente y organizada.
- ✓ Prolijidad en la presentación y desarrollo del examen.
- ✓ Ortografía y gramática, esto incluye el NO uso de abreviaturas no convencionales.

- ✓ Solvencia teórica, que el estudiante sea capaz de exponer sus conocimientos con pertinencia teórica y refiriendo a autores y marcos teóricos de los diversos pensadores abordados en la asignatura.
- ✓ Capacidad para relacionar la realidad argentina con los marcos teóricos analizados en la materia y sus consecuencias sociales.
- ✓ Capacidad de resolver situaciones problemáticas y de transferencia analítica fundadas.
- ✓ Posicionamiento reflexivo y crítico justificado teóricamente.
- ✓ Expresión oral cuando la instancia evaluativa lo amerite.

5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE

Se rigen por lo establecido en la Resol. 120/2017. Los/las estudiantes debidamente inscriptos en Registro de Alumnos de la Facultad y habilitados para cursar la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, podrán obtener las siguientes condiciones como alumnos/as: promocional, regular, libre. Para cada condición deben cumplir los requisitos exigidos por la normativa

Condición promocional:

- 1) asistencia obligatoria a clases prácticas con un mínimo del ochenta por ciento (80%). Los/las estudiantes que trabajan deberán acreditar documentalmente esta situación ante el docente colaborador a cargo de la comisión de práctico que le corresponda y deberá asistir al menos al setenta por ciento (70%) de las actividades.
- 2) desarrollar las actividades que los docentes colaboradores le indiquen: lectura de textos, preparación e informes orales o escritos, grupos de discusión, recopilación y fichaje de material bibliográfico, etc. El no cumplimiento implica ser considerado ausente en la clase práctica.
- 3) aprobar, los dos parciales que se proponen, sobre los temas del programa vigente de la asignatura y en base al material bibliográfico mínimo sugerido en el Programa obteniendo una calificación promedio de 7 puntos (sin registrar instancias evaluativas de aprobaciones con notas inferiores a 5 (cinco) puntos. El/la estudiante que no hubiere alcanzado la nota mínima de 5 (cinco) puntos, tendrá derecho una instancia de recuperación para mejorar sus aprendizajes y mantenerse así en el sistema de promoción.
- 4) Presentarse a rendir de manera oral un coloquio en el que demuestre conocimiento de los temas en un examen oral en el que puede presentar un mapa conceptual o cuadro sinóptico de la asignatura. Sobre el mismo podrá evacuar las dudas en los horarios de consulta publicados por los integrantes de la cátedra. De acuerdo al inc. e de la resolución a los/las estudiantes que estén en condiciones de obtener la promoción pero



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

que no cuenten con las condiciones previas de correlatividades, se les conservará la promoción hasta finalizado el semestre siguiente, o sea hasta Diciembre de 2025.

Condición regular:

- 1) asistencia obligatoria a clases prácticas con un mínimo del ochenta por ciento (80%). Los/las estudiantes que trabajan deberán acreditar documentalmente esta situación ante el docente colaborador a cargo de la comisión de práctico que le corresponda y deberá asistir al menos al setenta por ciento (70%) de las actividades.
- 2) desarrollar las actividades que los docentes colaboradores le indiquen: lectura de textos, preparación e informes orales o escritos, grupos de discusión, recopilación y fichaje de material bibliográfico, etc. El no cumplimiento implica ser considerado ausente en la clase práctica.
- 3) aprobar, los dos parciales que se proponen o su recuperatorio con una nota mínima de 5 puntos, sobre los temas del programa vigente de la asignatura y en base al material bibliográfico mínimo sugerido en el Programa. Cada parcial presenta su correspondiente fecha de recuperatorio para los/las estudiantes ausentes y desaprobados, siendo responsabilidad del/la estudiante asistir a una de las dos instancias.

4) **Condición Libre:**

- 1) Quienes no cumplieran con la asistencia obligatoria a clases prácticas con un mínimo del ochenta por ciento (80%).
- 2) Quienes no asistieran a las actividades evaluativas programadas y a los correspondientes recuperatorios.

5) **Alumnos vocacionales:** conforme normativa vigente.

6. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía obligatoria se encuentra detallada en el siguiente ítem y se incluye bibliografía optativa.

Los/las estudiantes pueden complementar con otra bibliografía que se encuentra a disposición en Biblioteca Central o que ellos/ellas mismos/as propongan, en tanto y en cuanto desarrolle los contenidos con el rigor científico académico necesario.

6.1. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

Aquin Nora y otros, 2014. Asignación Universal por hijo ¿Titulares o tutelados? Ed. Espacio. Bs. As. (Unidad 7)



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

Arese Cesar, 2014. Derechos Humanos Laborales. Teoría y Práctica de un Nuevo Derecho del Trabajo. Ed. Rubinzal – Culzoni. Buenos Aires. (Cap. 1) (Unidad 1)

Grisolía, Julio Armando. 2016. Manual de Derecho Laboral. Edit. Abeledo Perrot - Thomson Reuters - 12A. Edición ampliada y actualizada. (Unidad 2 a 8)

Hermida Cristina, 1998. ¿Es el Derecho un factor de cambio social? Madrid –Universidad Autónoma- Mimeo. (Unidad 1)

Nino, Carlos 1984. Introducción al análisis del Derecho. Edit. Astrea. Buenos Aires. (Unidad

6.2. BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

Ackerman, Mario Eduardo. 2016. Si son humanos no son recursos. 2da. Edición. Ed. Rubinzal-Culzoni. Buenos Aires. (Unidad 1)

Bidart Campos German J. 2005. Compendio de Derecho Constitucional. Ediar SA. Buenos Aires. (Unidad 1 y 2).

Clemente Adriana, Coordinadora y autores varios, 2014. Territorios urbanos y pobreza persistente. Ed. Espacio Editorial. UBA Sociales. Bs. As. Pags. 139 a 163. (Unidad 1 y 2)

Cancado Trindade, Antonio “El derecho Internacional de Los Derechos Humanos en el Siglo XXI”. Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile 2001. (Unidad 1)

Caparro Rodríguez, Juan “Trabajo Social, Democracia y Derechos Humanos”. Artículo de Investigación Universidad del Zulia. Vol. 5 N°2 p. 236-251 julio-diciembre de 2001. (Unidad 1)

Dahl, Robert “La Democracia. Una Guía para los Ciudadanos”. Editorial Taurus, Argentina 1999. (Unidad 1)

Declaración Universal de Derechos Humanos. (Unidad 1)

Federici Silvia “El patriarcado del salario”. Ed. Tinta Limón. –segunda reimpression 2020. Bs As. (Unidad 4).

Fernández Souto Silvia, Tripiana Jorge (organizadores), autores varios. 2009. Políticas Sociales, Trabajo y Trabajadores en el Capitalismo actual. Ed. Espacio. Bs. As. (Unidad 1 y 2).

Garces Laura y otros, 2017. El derecho a un ingreso. Texto y contexto de la Asignación Universal por Hijo. Ed. UNSJ. Pags. 99 a 111. (Unidad 8)



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

Gelli María Angélica. 2004. Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada. 2da. Edición. La Ley. Buenos Aires. (Unidad 2)

Held, David "Modelos de Democracia". Editorial Alianza, México 1992. (Unidad 1)

Hunt, Lynn "La invención de los Derechos Humanos". Tus Quets Editores, España 2009. (Unidad 1)

Pellaes Neto, Helio "Democracia y Derechos Humanos: Una relación Intrínseca y abierta para la solución Local". Revista Secuencia, N° 48 p. 147-171 julio de 2004. (Unidad 1)

Páginas de Internet:

www.infoleg.gob.ar

www.anses.gob.ar

www.trabajo.gob.ar

www.ilo.org

7. CRONOGRAMA (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema).

FECHA	TEMATICA DE LA CLASE TEORICA	CLASE PRACTICA	TEMATICA DE LA CLASE PRACTICA
18/03	Unidad 1		
25/03	Unidad 1	Practico unidad 1	Derechos Humanos y Democracia – Clase teórico practica (01/04)
01/04	Unidad 2	Practico de la unidad 2	La seguridad social. Sus principios (08/4)
08/04	Unidad 3		
15/04	Unidad 3	Practico unidad 3	Objeto del contrato de trabajo. Casos. – Estatutos (15/04 y 22/02)
22/04	Unidad 4	PRIMER PARCIAL 29/04 de 16 a 18hs.	Contenidos correspondientes a las unidades 1, 2, 3.
29/04	Unidad 4	Practico unidad 4	Remuneración (análisis desde la perspectiva de género) Empleo no registrado: consecuencias. (06/05)
06/05	Unidad 5	RECUPERATORIO PRIMER PARCIAL 13/05 desde las 16 a las 18 hs.	Contenidos correspondientes a las unidades 1, 2, 3

13/05	Unidad 5	Practico unidad 5	Trabajo de menores (u 5). Proyección de película "Las Minas del diablo" (20/05)
20/05	Unidad 6	Practico unidad 6	casos sobre AUH (27/06)
27/05	Unidad 6	SEGUNDO PARCIAL 03/06 desde las 16 a las 18 hs.	Contenidos correspondientes a las unidades 4, 5 y 6
03/06	Unidad 7	Practico unidad 7	
10/06	Unidad 8	RECUPERATORIO SEGUNDO PARCIAL 10/06 de 16 a 18 hs	Contenidos correspondientes a las unidades 4, 5 y 6
FECHAA DETERMINAR	Coloquio integrador promocionales	Coloquio integrador promocionales	Contenidos correspondientes a las ocho unidades del programa

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS (mencionar días, horas y lugar).

Las clases teóricas (2 hs) se dictan los días martes en horario de 18 a 20 hs. Las restantes dos horas son prácticas y se desarrollarán en una comisión, que funcionarán los martes en horario de 16 a 18 hs.

Consultas:

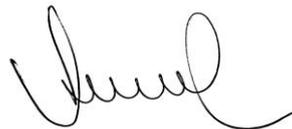
Prof. Sandra Senn: Martes de 16 a 18 hs y Miércoles de 13 a 15 hs.– Lugar: Cub. 18 Facultad de Ciencias Económicas.

Prof. Juan Giusiano: Martes y Jueves de 10 a 12 hrs.- Lugar: Cub. 9 del Pabellón G.

Las modificaciones que pudieren darse en días y horarios de consultas serán publicadas en el sitio web de la asignatura ingresando a través de SIAL.

OBSERVACIONES:

Se adjunta planilla solicitando la implementación de sistema de promoción.



Firma/s y aclaraciones de las mismas

Prof. Sandra Senn